



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 710 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS
DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE
ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.
SANTIAGO, 28 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 956

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU N° 5824 de fecha 16.09.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- El listado de 1 certificado(s) de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 22.10.2011, entregado a PAVEZ FUENTES JENNIFER ALEJANDRA, SUBSIDIO SERIE MM2 N°SE2-2010-205297, proyecto "PABLO DE ROCKA", TÍTULO II, código de grupo 41.029, de la comuna de LA PINTANA, tramitados por el PSAT ACCIÓN ARQUITECTURA E.I.R.L., e indicados en el ORD. N° 2887 de fecha 02.04.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 92,8% de avance físico de obras.
- El Ordinario N° 44 de fecha 20.03.2012 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 92,8%.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 150 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado del proyecto "PABLO DE ROCKA", del llamado 2010 adjudicado a la PSAT ACCIÓN ARQUITECTURA E.I.R.L., señalado en el visto "d)" de la presente resolución.
- Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT ACCIÓN ARQUITECTURA E.I.R.L., certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/QMB/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia 17.05.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl

